

RIO GALLEGOS, 18 FEB 2010

VISTO:

El Expediente N° 64.644/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo se tramita la autorización para la realización del Curso "Estrategias para fortalecer los vínculos en distintos ámbitos sociales (educativo, familiar, laboral, empresarial, etc)", el cual se llevará a cabo entre abril y junio del corriente año;

QUE la responsable del mismo es la Lic. Rosa Margarita SILVA;

QUE participa en calidad de integrante la Lic. Elena GRZEGORCZYK;

QUE el objetivo general es que los participantes reflexionen sobre las distintas dinámicas según los ámbitos sociales donde se desempeñan y construyen alternativas de mejoramiento de las relaciones interpersonales de los distintos actores sociales con quienes interaccionan;

QUE los destinatarios de este curso son todas las personas que interaccionan en los distintos ámbitos sociales, como escuelas, centros de salud, centro integradores, empresas, centros recreativos, familias, profesionales, etc., con el objetivo de capacitarse en la construcción de estrategias de mejoramiento;

QUE la responsable de la actividad propone un arancel de PESOS (\$ 100,00) para asistentes externos y/o personal de la UNPA y gratuito para alumnos de la UNPA;

QUE la Lic. Rosa SILVA solicita el SETENTA POR CIENTO (70%) de los ingresos deducido de los gastos de estructura según la Ordenanza 027/99 - Art. 6°;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización del Curso "Estrategias para fortalecer los vínculos en distintos ámbitos sociales (educativo, familiar, laboral, empresarial, etc)", el cual se llevará a cabo entre abril y junio del corriente año.-

ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que la responsable del curso en cuestión es la Lic. Rosa Margarita SILVA y que participa como integrante la Lic. Elena GRZEGORCZYK.-

ARTICULO 3°.- FIJAR UN ARANCEL DE PESOS CIEN (\$ 100,00) para asistentes externos y /o personal de la UNPA y gratuito para alumnos de la UNPA.-

ARTICULO 4°.- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a abonar, a la Lic. Rosa SILVA, el setenta por ciento (70%) de los ingresos deducido de los gastos de estructura según la Ordenanza 027/99 - Art. 6°.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Secretaría de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo cumplido. ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

040



DR. ALEJANDRO GUNCO
DECANO
UNPA RIO GALLEGOS